

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Exposición del grado en que el Profesor Piotr Hofmański, candidato de la República de Polonia a magistrado de la Corte Penal Internacional, reúne los requisitos enunciados en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

De conformidad con el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los candidatos a magistrados de la Corte deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Deberán ser personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en sus respectivos países (párrafo a) del artículo 3).

El Profesor Piotr Hofmański reúne los requisitos que se exigen en Polonia para el desempeño de las más altas funciones judiciales. En 1996 fue nombrado Juez de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema por el Presidente de Polonia. De conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Corte Suprema de Polonia, solo las personas de carácter intachable, cuya imparcialidad e integridad no puedan ser cuestionadas, podrán ser nombradas como Jueces de la Corte Suprema. El candidato deberá poseer el mayor nivel posible de conocimientos jurídicos y experiencia judicial. El Profesor Hofmański demostró su independencia de criterio y actuación durante el desempeño de sus funciones en la Corte Suprema polaca. Además, ha presidido cátedras universitarias durante más de 20 años, y goza de la confianza y el respeto de la comunidad universitaria;

- 2) Deberán tener reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la necesaria experiencia en causas penales, en calidad de magistrado, fiscal abogado u otra función similar (apartado b) i) del párrafo 3).

El Profesor Hofmański es uno de los expertos de mayor prestigio y experiencia en materia de procedimiento penal polaco. Es editor y coautor del valioso Comentario sobre el Código de Procedimiento Penal. También es editor de una obra de fundamental importancia, *El Sistema del Procedimiento Penal*. El Profesor Hofmański es autor de más de 200 publicaciones que versan sobre distintos aspectos del derecho y procedimiento penales. También es muy activo en el ámbito de la legislación y experto de larga data del Parlamento polaco. En su calidad de subdirector de la Comisión de Codificación del Derecho Penal entre 2009 y 2013, redactó un nuevo modelo del procedimiento penal polaco en cooperación con una subcomisión también presidida por él. Desde 2013 desempeña el cargo de Presidente de la Comisión.

El Profesor Hofmański posee dilatada experiencia práctica como juez. Entre 1994 y 1996 desempeñó funciones en el Tribunal de Apelación de Białystok, y desde 1996 es Juez de la Cámara de lo Penal de la Corte Suprema de Polonia. Entre las competencias de la Cámara figuran el examen de remisiones a los tribunales de casación, la adopción de decisiones sobre cuestiones jurídicas a cargo de los tribunales de apelación, y la reapertura de procedimientos en los casos más graves.

Cabe mencionar, asimismo, que el Profesor Hofmański posee experiencia en la esfera de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entre 1992 y 2008 fue conferenciante en la Escuela Internacional de Derechos Humanos, organizada por el Comité de Helsinki. Es coautor del primer Comentario polaco al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 y autor de numerosas obras relacionadas con ese ámbito, en particular con la protección de los derechos de los acusados y de los derechos de las víctimas (por ejemplo, el primer libro polaco sobre la relación entre el Convenio y el derecho y procedimiento penales);

- 3) Deberán tener un excelente conocimiento y dominio de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de la Corte (párrafo 3).

El Profesor Hofmański habla inglés correctamente. También domina el alemán. Publica sus obras no solo en polaco sino también en revistas profesionales del extranjero y dicta conferencias en calidad de profesor invitado en prestigiosas universidades. Ha organizado y dirigido un proyecto de investigación internacional titulado “*European Arrest Warrant and its Implementation in the Member States of the European Union.*” En la actualidad dirige un proyecto internacional de investigación sobre la utilización de pruebas obtenidas al margen de los procedimientos penales.

Además, el Gobierno de la República de Polonia tiene el honor de informar que el Profesor Hofmański ha sido designado para su inclusión en la lista A, de conformidad con el párrafo 5) del artículo 36 del Estatuto de Roma. En lo que respecta a las cuestiones a que se refieren los apartados a) i) a iii) del párrafo 8) del artículo 36, el candidato de Polonia representa al sistema jurídico continental europeo basado en los principios del derecho romano (apartado i). Ha sido designado por un Estado miembro del Grupo de Europa Oriental. Al proponer un candidato varón, el Gobierno de la República de Polonia procura asegurar el equilibrio de género en la composición de la Corte (apartado iii), al haberse determinado como requisito mínimo de las votaciones la participación de dos magistrados de sexo masculino.
